

CONCEJO MUNICIPAL
BUENAVISTA QUINDIO

ACUERDO No. 025
NOVIEMBRE 29 DE 2000

POR MEDIO DEL CUAL SE LA HACE UNA MODIFICACION AL
ARTICULO No. 11 DEL ACUERDO No. 009 DE JUNIO 29 DE 2000,
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El Honorable Concejo Municipal de Buenavista Quindío, en uso de sus facultades Constitucionales legales y Conferidas por los artículos 312 y 313 de la Constitución Política de Colombia y las demás disposiciones legales vigentes y,

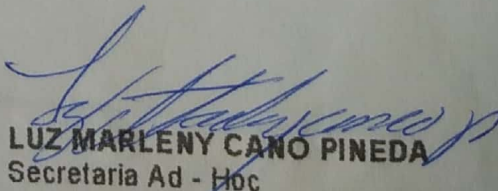
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar en el artículo 11 del mencionado acuerdo, el cual quedará de la siguiente forma: Incorporar al Artículo 11 del mencionado Acuerdo como Zona Suburbana el predio localizado en la Vereda Río verde delimitado por la vía que comunica de esta vereda a los Municipios de Córdoba y Pijao en la intersección de las huellas que comunican a la vereda los Balsos del Municipio de Buenavista frente a la Finca Canaima con un área de 10.000 M2, predio denominado "LA ROCHELITA", con ficha catastral No. 000000100230000101, ajustando este en el plano 30.

ARTICULO SEGUNDO: El predio mencionado en el anterior artículo será destinado para la reubicación de viviendas en zona de alto riesgo no mitigable de la vereda Río Verde y el Centro Docente del mismo nombre y de la misma vereda.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal y previa sanción por parte de la Alcaldía Municipal.


GUSTAVO TORO ARIAS
Presidente del Concejo


LUZ MARLENY CANO PINEDA
Secretaria Ad - Hoc

**CONCEJO MUNICIPAL
BUENAVISTA QUINDIO**

**ACUERDO No. 025
NOVIEMBRE 29 DE 2000**

**POR MEDIO DEL CUAL SE LA HACE UNA MODIFICACION AL
ARTICULO No. 11 DEL ACUERDO No. 009 DE JUNIO 29 DE 2000,
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

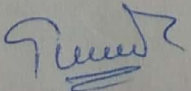
El Honorable Concejo Municipal de Buenavista Quindío, en uso de sus facultades Constitucionales legales y Conferidas por los artículos 312 y 313 de la Constitución Política de Colombia y las demás disposiciones legales vigentes y,

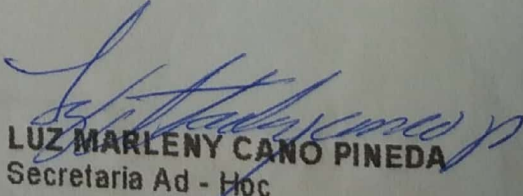
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar en el artículo 11 del mencionado acuerdo, el cual quedará de la siguiente forma: Incorporar al Artículo 11 del mencionado Acuerdo como Zona Suburbana el predio localizado en la Vereda Río verde delimitado por la vía que comunica de esta vereda a los Municipios de Córdoba y Pijao en la intersección de las huellas que comunican a la vereda los Balsos del Municipio de Buenavista frente a la Finca Canaima con un área de 10.000 M2, predio denominado "LA ROCHELITA", con ficha catastral No. 000000100230000101, ajustando este en el plano 30.

ARTICULO SEGUNDO: El predio mencionado en el anterior artículo será destinado para la reubicación de viviendas en zona de alto riesgo no mitigable de la vereda Río Verde y el Centro Docente del mismo nombre y de la misma vereda.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal y previa sanción por parte de la Alcaldía Municipal.


GUSTAVO TORO ARIAS
Presidente del Concejo


LUZ MARLENY CANO PINEDA
Secretaria Ad - Hoc